

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 16 del 2009

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
TROPI CUATRO C.A.
Ciudad.

Respetables señores:

He procedido a examinar el balance general de **TROPI CUATRO C.A.**, al 31 de diciembre del 2008 y sus correspondientes estados de: pérdidas y ganancias, utilidades retenidas y flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha. El examen fué practicado de acuerdo con normas de interventoría general de cuentas, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Los estados financieros objeto del presente examen, han sido preparados y están presentados de acuerdo con normas y prácticas contables de general aceptación y las dictadas por Superintendencia de Compañías, además:

Verifique el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales y resoluciones de la junta general de accionistas.

La correspondencia, los libros de actas de junta general de accionistas, registros de acciones y de accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con normas legales y disposiciones de Superintendencia de Compañías.

Los procedimientos operativos y de control interno estan diseñados de acuerdo a las necesidades de la compañía y cumplen adecuadamente su objetivo.

El examen fué realizado oportunamente gracias a la colaboración que prestó la gerencia de la compañía.

En mi opinión, los referidos estados financieros, presentan razonablemente la situación financiera de **TROPI CUATRO C.A.** al 31 de diciembre del 2008, una vez realizado los ajustes respectivos y el resultado de sus operaciones, por año terminado en esa fecha, de conformidad con normas y prácticas contables vigentes y las establecidas por Superintendencia de Compañías del Ecuador, aplicadas uniformemente.

Atentamente,



C.P.A. JORGE VILLEGAS CASTRO
Comisario



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060454537-1

PROF. ERNESTO PRIES

FECHA DE EMISION: 14/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 14/08/2014



ECUATORIANA***** E233313222

DIVORCIADO IND. DACT.

SECRETARIA ESTUDIANTE

ERNESTO PRIES PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: N. CANINE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CORTAZO

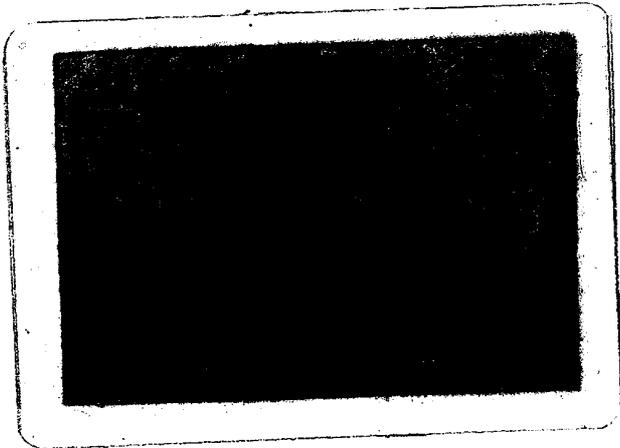
FECHA DE EMISION: 14/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 14/08/2014

FORMA No. REN 0098943



FULGAR D.





CLIENTE: PRIES CAMINER SABINE SELMA
 TELÉFONO: (04)2881631

CATEGORIA	CICLO	DIAS FACTURADOS	CONSUMO PROMEDIO	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	FECHA DE VENCIMIENTO
B	GVE	31 Días	19.05	GUAYAQUIL	21/07/2008	20/08/2008	15/09/2008

DESCRIPCION DE SERVICIOS Y O CONCEPTOS	PARCIAL	DESCUENTO	SUBTOTAL	TOTAL
TARIFA BASICA Minutos Gratis(150)				6.20
DESCRIPCION DE LLAMADAS Llamadas dentro de Pacifictel - On Net Locales Pacifictel (829 min 11 seg)	8.29	1.50	6.79	
Llamadas fuera de Pacifictel - Off Net Celulares Movistar (2 min 03 seg) Celulares Porta (8 min 15 seg)			.28 1.15	
TOTAL DESCRIPCION DE LLAMADAS				8.22
SERVICIOS VARIOS Detalle De Llamadas			.65	
TOTAL SERVICIOS VARIOS				.65
IMPUESTOS 12% IVA Imp. al Valor Agregado			1.81	
TOTAL IMPUESTOS				1.81
TOTAL CONSUMO DEL MES DOLARES:				16.88
<p>Por favor llame de inmediato al número de 8:00 a 17:00 (04)2881631 para solicitar el servicio de atención al cliente. Servicio: 2008-08-26 Para más información consulte el sitio web de Pacifictel www.pacifictel.net</p>				
TOTAL CONSUMO DEL MES.	Son: Dieciséis con 88/100 dólares.			

Contribuyente especial según resolución 198 del 10.12.1999

CLIENTE

Impreso en Paquetado C.A. Tel: 200723, Dept. - RUC: 09011000001

"Si los valores facturados en el presente documento no se impugnan hasta dentro de los diez ESTADO DE CUENTA días posteriores al vencimiento, se entenderán aceptados por el cliente".

TOTAL CONSUMO DEL MES	DEUDA PENDIENTE	CONVENIO DE PAGO	CREDITO APLICADO	TOTAL A PAGAR
16.88	.00		.00	16.88

Válidez desde 17/07/2008

V129_0201_000_119

Impreso en Paquetado C.A. Tel: 200723, Dept. - RUC: 09011000001

COMPROBANTE DE CAJA



CONSUMO PROMEDIO	LOCALIDAD	DESDE	HASTA
19.05	GUAYAQUIL	21/07/2008	20/08/2008

CLIENTE: PRIES CAMINER SABINE SELMA
 DIRECCIÓN: URDESA-BALSAMOS 308 Y PRIMERA

C.I./RUC: 0904545571
 TELÉFONO: (04)2881631
 F. EMISIÓN: 26/08/2008

TOTAL CONSUMO DEL MES	DEUDA PENDIENTE	CONVENIO DE PAGO	CREDITO APLICADO	TOTAL A PAGAR
16.88	.00		.00	16.88

INFORMACIÓN: UD puede reimprimir su factura desde www.pacifictel.net

EMISOR



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Guayaquil, al Quinto Día del Mes de Junio, del año Dos Mil Seis, se celebra el presente contrato de arrendamiento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración y suscripción del presente contrato:

- A) La Compañía INDUAUTO S.A., debidamente representada por su Presidente Ejecutivo **ERNESTO ERNESTO DORRER**, quien para efecto del presente contrato, se le llamará la ARRENDADORA; y
- B) La Compañía TROPI CUATRO, debidamente representada por su Gerente General, **ERNESTO ERNESTO DORRER**, quien para efecto del presente contrato se le llamará el ARRENDATARIO.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La ARRENDADORA, es propietaria de un local ubicado en la Avenida Carlos Jiliberto Rosamara, Km. 1 1/2, en el cantón de Guayaquil, Provincia de Guayas.

TERCERA.- ARRENDAMIENTO.- Expuesto lo anterior, la ARRENDADORA por medio del presente instrumento, da en arrendamiento al ARRENDATARIO el local descrito en la cláusula Segunda de éste contrato y éste acepta dicho arrendamiento.

CUARTA.- DE LA ENTREGA RECEPCION Y CONSERVACION DEL LOCAL: El ARRENDATARIO declara que ha recibido en perfecto estado de conservación de parte de la ARRENDADORA el local, con sus instalaciones de Luz, un baño con agua potable, chapas y cerraduras de la puerta y se obliga a entregarlo en el mismo estado de funcionamiento en que lo recibió, reparando o superando totalmente el deterioro producido por el uso y goce del local, ya sea en su aspecto superficial (piso y paredes limpias), guardando y conservando en buen estado los materiales y accesorios .

QUINTA.- PLAZO. El plazo de duración del presente contrato de arrendamiento será de UN AÑO a partir de la fecha de suscripción, para éste efecto, si ninguna de las partes manifiesta por escrito hasta, por lo menos con 60 días de anticipación a la fecha del vencimiento, la voluntad de terminarlo se entenderá renovado por el periodo adicional igual al primero de haber comunicación en tal sentido el ARRENDATARIO deberá entregar sin más trámites el local arrendado hasta el día siguiente del vencimiento de éste contrato.

SEXTA: CANON Y FORMA DE PAGO.- El ARRENDATARIO se obliga a cancelar a la ARRENDADORA el canon de ARRENDAMIENTO que es de VEINTE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.20.00) mensuales, pagaderos por adelantado dentro de los primeros diez días de cada mes.



SEPTIMA: El ARRENDATARIO no podrá hacer cambios en el local sin la autorización escrita de la ARRENDADORA. En caso de producirse cambios o mejoras, estas quedarán en beneficio total de la ARRENDADORA (sin compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA: El ARRENDATARIO declara que ha recibido el local para destinarlo exclusivamente como local comercial.

NOVENA: Le está estrictamente prohibido al ARRENDATARIO:

Subarrendar el local en todo o en parte.

Almacenar o poseer temporalmente materiales inflamables, peligrosos o de uso de tenencia ilegal.

DECIMA: Toda Acción judicial derivada del presente contrato será ventilada a elección de la ARRENDADORA en la vía Verbal Sumaria, antes los Jueces competentes del Cantón Guayaquil.

DECIMA PRIMERA: Para constancia de la conformidad y aceptación de las estipulaciones aquí expresadas, suscriben el presente contrato de igual tenor y se afirman en su contenido, en ésta ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Junio del año

Das MIL 2011

ING. TOMAS MESTER

SR. ERNST PRIESDORER

INDUSTRIAL

TROICIA TROCIA

PRESIDENTE EJECUTIVO

GERENTE GENERAL

ARRENDATARIO

ARRENDADOR

QUINTA: FORMA Y FORMA DE PAGO. El ARRENDATARIO se obliga a cancelar a la ARRENDADORA el canon de RENTAS/IMPUESTO que es de VEINTI CINCO (25.000) dólares de los Estados Unidos de América (USD.25.000) mensuales pagaderos por adelantado dentro de los primeros diez días de cada mes.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990559821001
RAZON SOCIAL: TROPICUATRO C.A.
NOMBRE COMERCIAL: TROPICUATRO C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PRIES CAMNER SABINE SELMA
CONTADOR: HERAS AMON BACILIO HUMBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/11/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 24/11/1981
FEC. INSCRIPCION: 12/02/1982 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/09/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Edificio: INDUAUTO Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA UNIVERSIDAD SANTA MARIA Fax: 042201052 Email: hheras@induauto.com Apartado Postal: 1062 Teléfono Trabajo: 042202800

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:**



Christian Alejandro Pazmito Arguedas
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Numero: CAPA100608 **Logar de emision:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y Hora:** 05/09/2008